

Montevideo, 7 de febrero de 2024.

## PROCEDIMIENTO ESPECIAL N°4/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

### Aclaración N° 9

#### Consulta 1:

Los suplementos nutricionales forman parte del Grupo III de la licitación UCA 4/2017 vigente hasta el 26/7/24, por algún motivo en especial algunos fueron incluidos en este procedimiento?

#### Respuesta 1:

El Procedimiento Especial N° 4/2023 de ARCE incluye los medicamentos del Grupo I y II del Llamado N° 4/2017 de UCA, así como medicamentos incluidos en el Llamado N° 14/219 y medicamentos antirretrovirales, sin embargo, también se incluyeron algunos medicamentos del Grupo III que lo integraron originalmente y que luego se bajaron, así como algún otro nuevo fármaco de los grupos terapéuticos del Grupo III que ingresaron al mercado con posterioridad al 2017.

A solicitud de organismos compradores, en algunos casos se incluyeron medicamentos, por no estar comprendidos en el Grupo III.

ASSE seguirá adelante la ampliación del Grupo III del Llamado N° 4/2017 hasta su finalización, pasando luego a comprar los ítems correspondiente a través del PE N° 4/23.

#### Consulta 2:

Nuestra empresa es actual proveedor del Estado a través del Llamado N° 4/2017 y provee 3 productos diferentes, todos ellos medios de contraste radiológicos para uso en Tomografía y Resonancia Magnética. En el presente procedimiento especial N° 4/2023 sólo se encuentran ítems para presentar dos de nuestros tres productos (ITEM 545 IOHEXOL e ITEM 640 Medio de Contraste paramagnético con ion gadolinio).

No se encuentra disponible ningún ITEM donde se pueda ingresar nuestro producto Medio de contraste radiológico ISOSMOLAR, IODIXANOL.

Qué solución se puede encontrar? Ingreso nuestro producto IODIXANOL al ítem IOHEXOL?



### **Respuesta 2:**

No se agregarán productos en esta instancia. De todas formas, podrá contemplarse en la primera y siguientes actualizaciones de la nómina en donde pueden incorporarse nuevos productos, según pliego particular de condiciones (Numeral 17- Vigencia y actualización de la nómina).

### **Consulta 3**

Buenas tardes, en el Ítem 100 se pide "ASOCIACIÓN DE FLEBOTROFICOS" en comprimidos, concentración 1.000.

La pregunta es la siguiente: si teniendo ya en nuestro poder, el registro de dicha presentación aprobado, pero que aún no la hemos sacado a la venta, podemos igualmente presentarnos a integrar la nómina en el ítem destacado? Teniendo en cuenta aparte que la comercialización de dicho producto sucederá en el mediano plazo.

### **Respuesta 3:**

El Pliego del PE N° 4/2023 dice:

"7.2. Requisitos y documentación formal asociada.

C. Registros vigentes o en trámite de renovación de los productos, otorgados por el Ministerio de Salud Pública. Se deberá indicar en el registro a que ítem corresponde".

Por tanto, consideramos que se pueden presentar a integrar la nómina, sabiendo que para la segunda etapa de los "contratos específicos" se deberá haber hecho el lanzamiento del medicamento. En caso de no tener certeza, dada la obligatoriedad de ofertar en caso de quedar en la nómina ante solicitud de un inciso so pena de sanción, se puede optar por presentar el producto en la actualización de la nómina a los 180 días.